



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL 34/2012 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN LA ETAPA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN A LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 52, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 102, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para nombrar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Gobernador del Estado emitirá una convocatoria pública para la selección de aspirantes y el Consejo de la Judicatura certificará el cumplimiento de los requisitos de Ley y aplicará los exámenes de oposición.

SEGUNDO. Con fecha nueve de julio de dos mil doce, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitió la "CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS CON LICENCIATURA EN DERECHO, INTERESADAS EN SER PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA OCUPAR LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA"; la cual fue publicada al día siguiente en el

extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación estatal.

TERCERO. Con fecha dos de agosto de dos mil doce, se recibió el oficio número GEO/63/2012, de fecha veinticuatro de julio del mismo año, signado por el Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, en el cual detalla el nombre de los dieciocho aspirantes a ocupar la vacante al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y adjunta dieciocho expedientes en original y copia de las siguientes personas: 1. Juana Rosa Corte Silva, 2. María Teresa Quevedo Sánchez, 3. Ana Bertha Ruiz López, 4. Socorro Lucía Cabrera Ruiz, 5. Heriberto Antonio García, 6. Luis Francisco González Martínez, 7. Irina Cabrera Girón, 8. Alba Osorio Velasco, 9. Maribel Mendoza Flores, 10. Victoriano Barroso Rojas, 11. Samuel Alfonso Castellanos Piñón, 12. Sofía Altamirano Rueda, 13. Rocío Rosario García, 14. Lucero Hernández Melchor, 15. Javier Martín Villanueva Hernández, 16. Miguel Hernández Bautista, 17. María Eugenia Veloz Hernández, 18. Héctor Humberto Vásquez Quevedo.

CUARTO. En sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha ocho de agosto de dos mil doce, se dio cuenta con el oficio y la documentación señalada en el CONSIDERANDO inmediato anterior.

En esa misma sesión se procedió a la revisión de todos y cada uno de los dieciocho expedientes señalados anteriormente a efecto de verificar que los candidatos cumplieron con lo señalado por el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y las BASES PRIMERA y SEGUNDA de la Convocatoria de referencia. Certificándose que los expedientes de los Licenciados Irina Cabrera Girón y Lucero Hernández Melchor no cuentan con la antigüedad mínima de diez años de la cédula profesional de licenciado



en derecho, por ello sus solicitudes fueron desechadas, admitiéndose las dieciséis restantes por cumplir con los requisitos de Ley.

QUINTO. Para dar cumplimiento a la BASE TERCERA, inciso D, de la Convocatoria en cita, que dispone: "CONCLUIDO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS HÁBILES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REMITIRÁ AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA LISTA QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE OCHO CANDIDATOS, ...", el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. A efecto de seleccionar a los ocho candidatos que serán propuestos al Gobernador del Estado, para que a su vez proponga la terna a la Legislatura Local, el examen de oposición se realizará en dos etapas:

PRIMER ETAPA. Solución de un cuestionario escrito, que versará sobre materias relacionadas con la función de la plaza para la que se concursa, por medio del cual se valorarán los conocimientos jurídicos indispensables para desempeñar el cargo de Magistrado. Dicho cuestionario será elaborado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y constará de cien preguntas; a cada respuesta correcta se le asignará 0.5 (cero punto cinco); por lo tanto, la puntuación del examen escrito deberá asignarse dentro de una escala de cero a cincuenta puntos.

El cuestionario deberá plantearse en formato denominado de "opción múltiple", de hasta tres respuestas posibles a cada pregunta, cuidando que los distractores no puedan considerarse como respuesta jurídicamente correcta. Los aspirantes tendrán tres horas para contestarlas.

Dicho examen se llevará a cabo el día **martes veintiuno de agosto del año dos mil doce**, a las once horas, en el salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio J1, primer nivel, Av. Gerardo Pandal Graf No.1 Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; para lo cual se deberá citar a los dieciséis aspirantes que han sido aceptados a esta etapa.

SEGUNDA ETAPA.- Realización de un examen oral y público que se llevará a cabo a las diez horas del día **veintisiete de agosto del año dos mil doce**, en el mismo lugar que se realizará el examen escrito y será practicado por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante preguntas e interpelaciones que se realicen sobre toda clase de cuestiones relativas a la función de Magistrado; para lo cual se deberá citar a los dieciséis aspirantes aceptados a esta etapa.

En este examen, el propio jurado llevará a cabo la evaluación de desempeño laboral, profesional, y en su caso, desempeño judicial, eficiencia, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

SEGUNDO. Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso los participantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte. No podrá permitirse la participación de quienes comparezcan después de la hora señalada.

TERCERO. La celebración de los exámenes que deban realizarse en términos de Ley, del presente acuerdo y de la convocatoria respectiva, será en la fecha, hora y domicilio señalado para tal efecto; en consecuencia, no podrá autorizarse que un examen o evaluación se lleve a cabo en lugar distinto, salvo por causa de fuerza mayor a juicio del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CUARTO. Para elaborar la lista de los ocho candidatos que será enviada al Gobernador del Estado, se tomarán



en cuenta los mejores ocho promedios de las evaluaciones conjuntas de ambos exámenes, correspondiéndole a cada uno de ellos con un valor de 50% (cincuenta por ciento); la cual será enviada al Gobernador del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese, en la página web del Poder Judicial del Estado de Oaxaca <http://tribunaloax.gob.mx>, en los estrados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y personalmente a los interesados.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a catorce de agosto de dos mil doce.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- C E R T I F I C A : -----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN LA ETAPA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN A LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO ALFREDO LAGUNAS RIVERA, MAGISTRADA MARÍA EUGENIA VILLANUEVA ABRAJÁN, JUEZ VIOLETA MARGARITA SARMIENTO SANGINÉS, LICENCIADA ELSA ANGÉLICA ALEJO TORRES, DOCTOR JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ. CONSTE. -----



**LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

[Handwritten Signature]

LIC. CELIA ASPIROZ GARCÍA.